Bogotá D.C. 9 de noviembre de 2021
GO-

Referencia: Presentación obligatoria carné de vacunación.

Estimadas marcas:

Queremos informarles, que, de acuerdo con el **Decreto 1408 del 03 de noviembre del 2021** del Ministerio del Interior, en eventos públicos o privados con asistencia masiva y marcas de cinemas, bares, gastrobares, restaurantes con atención en mesa (a mantel), casinos, bingos y actividades de ocio, parques de diversiones y temáticos, deberán solicitar el carné de vacunación a sus clientes y visitantes, como una medida obligatoria para la prestación del servicio.

Por lo anterior, les invitamos a acoger la medida y garantizar su cumplimiento, teniendo en cuenta que será responsabilidad de cada locatario o beneficiario el cumplimiento de esta normatividad. Adicionalmente, les recordamos que los visitantes podrán presentar tanto el carné físico como el certificado virtual disponible en: mivacuna.sispro.gov.co. La medida entra en vigor el próximo 16 de noviembre para los mayores de 18 años y desde el 30 de noviembre se extenderá para mayores de 12 años.

No olviden que esta medida, al igual que los protocolos de bioseguridad, son sujetos de vigilancia por parte de las entidades de control y del centro comercial.

Cualquier duda adicional será atendida a través del correo de Lina Paola Amaya Ramos <lpamaya@eledencc.com>

Cordialmente,

Alexandra Prada Infante
Gerencia de operaciones (E)
El Edén Centro Comercial